

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No.20221120112412 se emitió el Oficio No. 20221320093541 DEL 7 DE COTUBRE DE 2022 y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

**ASUNTO:** Respuesta a radicado UAERMV 20221120112412, cuyo asunto es “derecho de petición recuperación paso peatonal de la cra 18 entre calle 92 Y 93”. Cordial saludo, En atención a su petición y tal como lo menciona el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, el segmento vial de su interés ubicado en la relacionada con “(...) Desde la Asociación de Residentes de El Chicó – Archi, queremos saber cuándo se va a iniciar la obra de recuperación del paso peatonal de la Cra 18 entre calles 92 y 93(...)”, la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se permite dar respuesta en los siguientes términos: Una vez revisado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), se evidenció que el tramo de su interés se encuentra actualmente en ejecución, con duración de 30 días.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/10/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 07/10/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO  
Gerente de Intervención

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*



Radicado: **20221320093571**

Fecha 07-10-2022 13:20

**Documento 20221320093571 firmado electrónicamente por:**

<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	<b>Gerente de Intervención,</b> GERENCIA DE INTERVENCIÓN, ID: 19192111, alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha de Firma: 07-10-2022 13:21:13
--------------------------------	--	--



653e862571a0355951ca8735b43ad40220a62d647954450abc42c553ee4717e2

Código de Verificación CV: 2b650 Comprobar desde:

<https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

